

1 AUTOR/AConcejal/a: CARLOS IZQUIERDO TORRESGrupo Político: PARTIDO POPULAR**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PLENOFecha de la sesión: 26/05/2026Tipo de Sesión: ORDINARIA**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|--|
| ☐ Comparecencia | ☐ Declaración institucional | ☐ Interpelación | ☒ Moción de urgencia |
| ☐ Pregunta | ☐ Proposición | ☐ Ruego | ☐ Otros |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Moción de urgencia que presenta el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Madrid, en relación con la visita de Su Santidad el Papa León XIV a la ciudad de Madrid.

Del 6 al 9 de junio de 2026 está prevista la visita de Su Santidad el Papa León XIV a la ciudad de Madrid. Esta visita se enmarca dentro del Viaje Apostólico a España y se trata de un acontecimiento de extraordinaria relevancia, que trasciende lo estrictamente religioso, para situarse en el ámbito de lo institucional, lo cultural y lo social. No debe olvidarse que Su Santidad el Papa es el Jefe de Estado de la Ciudad del Vaticano y el máximo representante de la Iglesia Católica.

El conjunto de actos y eventos que se van a desarrollar en la ciudad, tanto en el dominio público como en recintos particulares, requiere el despliegue de un importante dispositivo en el que pueden verse implicados muy distintos ámbitos municipales (seguridad, limpieza, movilidad, etc.) y ello, como consecuencia del elevado número de personas que se espera que asistan a los diferentes eventos. Esto va a exigir un importante despliegue de medios personales y materiales, con el objeto de garantizar, en todo momento, la seguridad y el orden público.

En este contexto, la visita, que proyectan internacionalmente la imagen de Madrid como una ciudad abierta, plural y capaz de acoger grandes acontecimientos con vocación de servicio público y participación ciudadana, debe considerarse de interés general, correspondiendo la organización de todos los actos, de manera directa, al Ayuntamiento de Madrid.

Por lo tanto, si la visita es considerada de interés general, tendrán la misma consideración los diferentes actos y eventos que se desarrollen con motivo de la misma. Como consecuencia, desde el punto de vista tributario, al no existir un beneficio particular, individualizado o individualizable, no se produce el devengo de ninguno de los tributos municipales que pudieran derivarse de la prestación de servicios municipales o de la utilización del dominio público local. Y ello, de conformidad con el artículo 20 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que establece como presupuesto de hecho para que se devengue una tasa, que exista un beneficio particular.

Asimismo, el indudable interés social reconocido a la visita oficial justifica la posibilidad de que el ayuntamiento y su sector público puedan ceder gratuitamente espacios e instalaciones para las actividades relacionadas con la organización, desarrollo, asistencia o seguimiento de los actos y eventos vinculados a ella, de conformidad con la normativa vigente, que tendrán la consideración de actividad institucional del Ayuntamiento de Madrid.

Información de Firmantes del Documento

CARLOS IZQUIERDO TORRES - CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO CARABANCHEL

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Madrid propone elevar al Pleno, para su debate y votación, la siguiente moción de urgencia:

1.- Reconocer el carácter excepcional y la singular relevancia de la Visita de Su Santidad el Papa León XIV y su especial interés para la ciudad de Madrid.

2.- Declarar que, en aplicación de la normativa municipal, las actuaciones relacionadas con la movilidad, seguridad, montaje y desmontaje de instalaciones y cualesquiera otras relacionadas con la organización, desarrollo, asistencia y seguimiento de los actos y eventos vinculados con la visita oficial, así como el mantenimiento, en todo momento, de la seguridad y el orden público, no devengarán ningún tributo municipal.

3.- Declarar que, en aplicación de la normativa municipal, podrán cederse gratuitamente espacios e instalaciones municipales para usos o finalidades relacionadas con la organización, desarrollo, asistencia y seguimiento de los actos y eventos vinculados con la visita oficial, que tendrán el carácter de actividad institucional.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 22 de Mayo de 2026

Cargo: PORTAVOZ

Cargo: _____

Fdo.: CARLOS IZQUIERDO TORRES

Fdo.: _____

Cargo: _____

Cargo: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

Información de Firmantes del Documento

CARLOS IZQUIERDO TORRES - CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO CARABANCHEL